DIRECCION DE ADQUISICIONES

Nota DA N°237/2018.-
Asunción, 20 de abril de 2018.-

Señor:
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted por la presente, en referencia a la Nota DNCP/DNC/N° 7350/2018, de fecha 19/04/2018, referente al proceso de *Contratación Directa N°16/2018*, denominado **"SERVICIO DE SOFTWARE PARA GESTION Y REGISTRO DE INTERVENCIONES DE OBRAS" PLURIANUAL ID N°343.885,** remitimos la repuesta pertinente acorde a lo solicitado, quedando de la siguiente manera:

1. Se ha remitido la constancia de Plurianualidad del llamado de referencia. En la misma se informa que los créditos presupuestarios requeridos para los llamados plurianuales serán previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019. La misma se encuentra refrendada por el Director de la Dirección de Hacienda quien es la encargada de las previsiones mencionadas. Además se halla establecido en el PAC del llamado, la misma se encuentra publicada en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas.
2. Remitirse a la Adenda N° 1.
3. La garantía de fiel cumplimiento que figura en el Anexo B Punto 29 (5%) no necesariamente debe coincidir con lo establecido en la Cláusula 9 de la proforma de contrato (10%), los parámetros de las mismas se hallan establecidas en el Articulo 39.- GARANTIAS inciso: a) … y c) ….. de ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por tanto nos remitimos tal cual como se encuentran establecidos en el llamado de referencia.
4. Nos remitimos al tipo de llamado realizado por nuestra Institución.

Sin otro particular, y, en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECTOR DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES